

ANEXO III

CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DEL CÓDIGO DE REEMBOLSO SICAP/ALADI

Para la canalización de "Instrumentos" por el "Convenio", será obligatoria su identificación mediante el "Código de Reembolso", que consta de dieciséis dígitos más cuatro opcionales a utilizarse en caso de operaciones divisibles y cuyas características y normas de aplicación se desarrollan a continuación:

1.1 CONTENIDO DEL CAMPO

DÍGITOS

- | | |
|---------------------------------|---|
| • Código Banco/Plaza | 4 |
| • Tipo de Instrumento | 1 |
| • Año de Emisión | 4 |
| • Número de Secuencia | 6 |
| • Dígito de Chequeo | 1 |
| • Secuencia Eventual (opcional) | 4 |

1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

a) Código Banco/Plaza (del banco emisor):

Este campo está constituido por 4 dígitos, que serán suficientes para cubrir las necesidades de todos los países. La asignación inicial de los códigos será efectuada por el Banco Central de Reserva del Perú, Banco Agente de la administración del "Convenio", con base en la nómina de instituciones autorizadas de cada país dentro del rango que le corresponda a cada banco central.

Para futuras inclusiones y exclusiones o modificaciones de banco/plaza cada "Banco Central" comunicará ese hecho al Banco Agente, el cual generará el código correspondiente y lo hará saber al "Banco Central" informante, así como al conjunto de los demás, en coordinación con la Secretaría General. En caso de exclusión de un banco/plaza, su código no podrá ser asignado a otra "Institución Mexicana Autorizada".

b) Tipo de Instrumento:

- | | |
|--|---|
| • Carta de Crédito (CC) | 1 |
| • Documentario (CD) | 1 |
| • Letras correspondientes a operaciones comerciales avaladas por | 2 |

- instituciones autorizadas (LA)
- Pagarés derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas (PA) 3
 - Orden de Pago (OP) 4
 - Orden de Pago Divisible (OD) 5
 - Giro Nominativo (GN) 6

Las actuales referencias de "Comisiones y Gastos" (CG) y de intereses devengados por los pagarés derivados de operaciones comerciales, emitidos o avalados por "Instituciones Mexicanas Autorizadas "(PAI), se identificarán por el mismo código del "Instrumento" que las originó. En todos los casos se incluirá el código literal del "Instrumento".

b) Año de Emisión:

Se refiere al año en que se genera el código de reembolso.

c) Número de Secuencia:

Número progresivo asignado como referencia a los "Instrumentos" emitidos por la "Institución Mexicana Autorizada" y que será determinado internamente por la institución emisora.

d) Dígito de Chequeo:

El dígito de chequeo será generado por el método de cálculo del Módulo 10, determinado en cada caso por la "Institución Mexicana Autorizada" y será calculado sobre los primeros quince dígitos del código ocupando la posición número dieciséis.

e) Secuencia Eventual (opcional):

Este campo constará de cuatro dígitos y será utilizado para indicar pagos parciales vinculados, identificados por el mismo "Código de Reembolso". La responsabilidad de asignación de esta secuencia corresponderá a la "Institución Mexicana Autorizada" emisora, cuando el "Instrumento" prevea el pago en parcialidades del monto en él indicado o, en su caso, a la "Institución Mexicana" reembolsante, cuando a través de ella, realice el fraccionamiento del pago de una operación.

Si un "Instrumento" se paga en fracciones a través de diversas "Instituciones Mexicanas", aquellas que ya hayan efectuado pagos sobre el mismo, comunicarán a las que asuman los siguientes reembolsos, los números de "secuencia eventual de reembolso" ya utilizados.

2. IMPORTANCIA DE LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS NÚMEROS DE CÓDIGO, ASÍ COMO DEL CÁLCULO DEL DÍGITO VERIFICADOR

Se deberán verificar los números de los códigos, así como el cálculo del dígito verificador, ya que de existir errores u omisiones en los avisos de emisión o en las solicitudes de reembolso, éstas serán rechazadas sin darles trámite, y deberán ser presentadas nuevamente.

CÁLCULO DEL MODULO 10

El módulo 10 puede calcularse para cualquier número de 2 a 127 dígitos de largo. Para el cálculo, se realiza lo siguiente:

1. Multiplique por los factores 1,2,1,2,1,2,1,2,1,2,1,2,1 respectivamente cada posición del número, empezando desde el primer dígito del extremo izquierdo.
2. Acumule los dígitos de cada producto.
3. Sume los productos acumulados.
4. Reste la suma del siguiente número más alto que termina en cero. La diferencia es el dígito de chequeo. Cuando la suma termine en cero, el dígito de chequeo será cero.

EJEMPLO

| | |
|---|------------------------------------|
| Número básico | 756312765748159 |
| Multiplicadores | 121212121212121 |
| (1) Multiplicación | 7,10,6,6,1,4,7,12,5,14,4,16,1,10,9 |
| (2) Acumulación de dígitos | 7,1,6,6,1,4,7,3,5,5,4,7,1,1,9 |
| (3) Suma | $7+1+6+6+1+4+7+3+5+5+4+7+1+1+9=67$ |
| (4) Siguiete número más alto terminado en 0 | 70 |
| Resta | $70-67=3$ |
| Dígito de chequeo | 3 |

BANCO "X"

EJEMPLO GRÁFICO DE UNA OPERACIÓN CON ÓRDEN DE PAGO

5106 Número de código asignado a Banco "X", según relación de "Instituciones Mexicanas Autorizadas".

